

D.J. (20)

SANTIAGO, 20 ENE. 2015

RESOLUCION N° 084 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por la Directora de Relaciones Estudiantiles mediante Providencia de fecha 16 de enero de 2015.

RESUELVO:

I. Modifíquese la Resolución Exenta N° 010 de 14 de enero de 2015, que acepta el ingreso a las carreras seleccionadas en cada caso, por las personas que han aprobado el Programa Propedéutico UTEM 2015, en el sentido de:

En el punto III donde dice: "...exceptuando la matrícula que se pagará en 2 cuotas de \$58.000.- (cincuenta y ocho mil pesos),.....";

Debe decir: "...exceptuando la matrícula que se pagará en 2 cuotas de \$58.500.- (cincuenta y ocho mil quinientos pesos),....".

Regístrese y Comuníquese




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION
Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Centro de Desarrollo Social (CEDESOC)
Dirección de Relaciones Estudiantiles
Servicio de Bienestar Estudiantil




PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

Guillermo Ceverio

De: Nydia Gonzalez, Secretaria Direccion de Relaciones Estudiantiles [ngonzale@utem.cj]
Enviado el: viernes, 16 de enero de 2015 13:25
Para: Roberto Boris Pereira, Juridica; Guillermo Ceverio
CC: Sandra Gaete Mejias
Asunto: Rectificación Resolución N°10

Estimados:

Por instrucciones de la Sra. Sandra Gaete Mejías, con respecto a la Resolución N°10, sobre el ingreso vía PROPEDEUTICO, en la cual dice que la matrícula será paga en las cuotas de \$58.000.- (cincuenta y ocho mil pesos) debe ser modificada por dos cuotas de \$58.500.- (cincuenta y ocho mil quinientos pesos).

Atenta a sus comentarios,

Nydia González Cortes
Sec. DAE
7055

Se certificó que el correo no contiene virus.

Comprobada por AVG - www.avg.es

Versión: 2015.0.5645 / Base de datos de virus: 4260/8941 - Fecha de la versión: 16/01/2015